



**REF:** Nota DGNC N°1449 /2026.-  
**ETAPA DEL PROCEDIMIENTO:** Disminución  
**OBRA:** DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PLURIANUAL  
**ID N°** 440.909

**VERIFICADOR:** ddperez

A su atención, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Municipalidad de Asunción, cumpla en dar respuestas a las observaciones realizadas mediante nota de referencia.

**Aspectos Observados:**

1. Se solicita a la convocante establecer en el Formulario B02 17 en el apartado de Monto Total Contratado, el monto final tras la disminución, ya que la establecida en dicho apartado es el monto original adjudicado.

**RESPUESTA:** se remite Formulario subsanado, conforme a observación.

2. Se solicita a la convocante comunicar el cambio de Administrador de Contrato, ya que la firma del Dictamen remitido difiere con el Convenio 1 del cambio de Administrador de Contrato.

**RESPUESTA:** se remite Dictamen subsanado, por error involuntario no se ha remitido con la firma correspondiente.

3. La Resolución de aprobación, se solicita remitir de manera legible, ya que no se alcanza a visualizar las firmas.

**RESPUESTA:** hemos verificado la documentación remitida y se constata que las firmas son bastantes visibles, tal como se puede apreciar en la siguiente captura, de igual manera se vuelve a remitir.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1843 12.025 I.

2 DIC 2025

expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N°1	Monto del Convenio Modificatorio N° 2	Monto del Contrato Principal + CM N° 1 - CM N° 2
42.305.412.809	0	- 7.536.898	42.297.875.911

Art. 2°. **REMITIR**, la presente Resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

**ALICE DELGADILLO SERVIN**  
Secretaría General



**LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ**  
Intendente Municipal



**Diana Cabrera**  
Jefa UOC 3  
Municipalidad de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/N° 6.774/25

127 ciento  
1270320

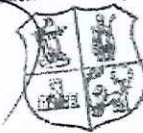
DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - ID N° 440.909", remitido por Mensaje N° 795/2025 S.G.

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.  
Secretario General



Abog. ARTURO ALMIRÓN  
Presidente

cz.

Asunción,

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

ALICE DELGADILLO SERVÍN  
Secretaria General



LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ  
Intendente Municipal

En consideración a la importancia de continuar con la obra y teniendo en cuenta que el presente convenio modificatorio no constituye aumento del monto del contrato, se solicita de sus buenos oficios para la publicación del mismo.

Atentamente.,



Diana Cabrera, Jefa  
Unidad Operativa de Contrataciones N°3  
Municipalidad de Asunción